

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE DEFENSA

14442 *Resolución 400/38237/2023, de 1 de junio, de la Subsecretaría, por la que se aprueba la relación definitiva de personas admitidas y excluidas al proceso selectivo, para la estabilización de empleo temporal de larga duración, para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de la categoría de Técnico/a Superior en la Red Hospitalaria de la Defensa, convocado por Resolución 400/38493/2022, de 20 de diciembre.*

Por Resolución 400/38095/2023, de 8 de marzo, se aprobó la relación provisional de personas admitidas y excluidas al proceso selectivo para la estabilización de empleo temporal de larga duración para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de la categoría de Técnico/a Superior en la Red Hospitalaria de la Defensa, convocado por Resolución 400/38493/2022, de 20 de diciembre.

Habiendo transcurrido el plazo de diez días hábiles para subsanar los errores detectados en las solicitudes, conforme al apartado 4.1 de la Resolución 400/38493/2022, de 20 de diciembre, procede publicar los listados definitivos de personas aspirantes admitidas y excluidas y el listado de las personas aspirantes que deben presentar la documentación acreditativa de los méritos que se han hecho constar en el autobaremo.

En consecuencia, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, y en el apartado decimoquinto de la Orden HFP/688/2017, de 20 de julio (BOE de 22 de julio), por la que se establecen las bases comunes que rigen los procesos selectivos para ingreso o acceso en Cuerpos o Escalas de la Administración General del Estado, se acuerda:

Primero.

Publicar como anexo I las relaciones definitivas de personas aspirantes admitidas, tanto por orden alfabético como por orden de puntuación en el autobaremo al citado proceso.

Las listas definitivas de personas admitidas se publicarán en la página web del Portal del ciudadano www.administracion.gob.es, y en la página web del Ministerio de Defensa www.defensa.gob.es.

Segundo.

Publicar como anexo II la relación definitiva de personas aspirantes excluidas, con expresión de las causas de exclusión.

Tercero.

Publicar como anexo III la relación de personas que deberán presentar la documentación acreditativa de los méritos que se han hecho constar en el autobaremo, conforme a la base 4.3 de la convocatoria, en el plazo de diez días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

La documentación deberá ser registrada con tramitación electrónica, de conformidad con la Disposición adicional primera del Real Decreto 203/2021, de 30 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de actuación y funcionamiento del sector público por medios electrónicos, y se dirigirá al Tribunal correspondiente, que tendrá su dirección en la Subdirección General de Personal Civil del Ministerio de Defensa (calle Princesa n.º 32-36, 28071 Madrid). Una vez registrada y presentada la documentación, ésta se adelantará por correo electrónico a la siguiente dirección: recursoshumanosOPE-HCD@mde.es

Madrid, 1 de junio de 2023.–La Subsecretaria de Defensa, Adoración Mateos Tejada.

ANEXO II

Listado definitivo de personas excluidas al proceso selectivo para la estabilización de empleo temporal de larga duración, para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de la categoría de Técnico/a Superior en la Red Hospitalaria de la Defensa, convocado por Resolución 400/38493/2022, de 20 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» de 28 de diciembre)

Estabilización solo concurso

Cupo general: Técnico/a Superior en Radiodiagnóstico

NIF	Nombre y apellidos	Puntos autobaremo	Motivo de exclusión
***3302**	SAMUEL ALARCON ALEMANY.	24,000	1

Causas de exclusión:

1. No acredita rentas mensuales inferiores al SMI.

No hay ninguna persona excluida en la especialidad de Laboratorio de Diagnóstico Clínico, ni en la de Radioterapia.